



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Ministerio de Educacion
Referencia:	Supervisión al “Plan de Implementación Gobierno Electrónico Ministerio de Educación” y al “Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”
Informe N°:	K3/GP97/G20-G1
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar el cumplimiento de los planes institucionales “<i>Plan de Implementación del Gobierno Electrónico del Ministerio de Educación</i>” y “<i>Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos</i>” respecto a los lineamientos establecidos por la AGETIC.• Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas de acuerdo al cronograma presentado en los planes institucionales “<i>Plan de Implementación del Gobierno Electrónico del Ministerio de Educación</i>” y “<i>Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos</i>”.
Objeto:	<ul style="list-style-type: none">• “<i>Plan de Implementación Gobierno Electrónico Ministerio de Educación</i>”, debido a la ausencia de una descripción del Programa/Proyecto que contemple por lo menos: objetivo, alcance, estrategias y actividades, donde se pueda identificar si estos corresponden al objetivo de las líneas estratégicas planteadas en el lineamiento emanado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC); y• “<i>Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos</i>”, debido a que de acuerdo al contenido mínimo que debe contemplar el plan según lineamiento, existen componentes que no se encuentran incluidos, así como la ausencia de la hoja 44 del plan institucional que no permite identificar los cronogramas de implementación correspondientes a: Operaciones sistemas, aplicaciones y servicios; Operaciones servicios externos; Operaciones hardware personal, Otro hardware; Capacitación personal (por unidad organizacional); y Capacitación personal unidad de sistemas.
Fecha de emisión:	31/12/2020

Resultados:



Se concluye que en el “*Plan de Implementación del Gobierno Electrónico del Ministerio de Educación*”, se identifica lo siguiente:

- No hay coincidencia en el título del plan institucional recepcionado que titula “*Plan de Implementación Gobierno Electrónico Ministerio de Educación*”, con el nombre del documento que se aprueba en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0829/2018 que hace referencia a “*Plan de Implementación del Gobierno Electrónico del Ministerio de Educación*”, situación que da lugar a la no aprobación del plan institucional presentado.
- El punto “3 *Visión en el marco de Gobierno Electrónico (GE)*”, no debe identificarse otra visión que el institucional, esto daría lugar a que cada área tenga su propia identidad y visión.
- Falta de una descripción de cada Programa/Proyecto que ayude a identificar la correcta apropiación de la línea y eje estratégico, sin esta información no se puede identificar si estos corresponden al objetivo de las líneas estratégicas del lineamiento emanado por la AGETIC.
- Se identifica el Programa/Proyecto “*Firma Digital de Diploma Académico con el grado de Licenciatura*”, sin embargo, de acuerdo al documento impreso “*PROGRAMA/PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN*” (U-0.6/11 al U-0.6/14), no se encuentra el Programa/Proyecto citado, pero si se identifica el Programa/Proyecto “*Sistema WEB de Estadísticas e Indicadores Educativos*”. Se ha pedido una aclaración al respecto y hasta la fecha no se tiene una respuesta. Por lo que nuestra evaluación estará enfocada al documento presentado a la AGETIC.
- De acuerdo a las líneas estratégicas planteadas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, citamos los Programas/Proyectos que no se encuentran enmarcados de manera correcta con las líneas estratégicas:
 - Investigación, innovación y desarrollo tecnológico; Los Programas/Proyectos: “*Cuaderno pedagógico digitalizado*”, “*Implementación de una biblioteca virtual del modelo educativo a partir del portal educativo*” y “*Programa de capacitación integral orientada a la implementación del gobierno electrónico*”, no se encuentran enmarcados de manera correcta con la línea estratégica, siendo el objetivo de la línea “*Crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar el conocimiento y la tecnología necesarios para sustentar la gestión pública y otras acciones de Gobierno Electrónico y apoyo al sector productivo en el Estado.*”.
 - Interoperabilidad; Los Programas/Proyectos: “*Implementación del Sistema de Información Educación Técnica tecnológica*”, “*Implementación del Sistema Integrado de Información de Formación de Maestros*”, “*Implementación del Sistema de Información Educación Universitaria*” y “*Aplicación de una reingeniería a los Sistemas Administrativos y Financieros*”, no se encuentran enmarcados de manera correcta con la línea estratégica, siendo el objetivo de la línea “*Establecer la infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios*”.

para asegurar el intercambio de datos e información dentro del Estado y con la ciudadanía.”.

- Ciudadanía digital; Los Programas/Proyectos: *“Implementación del Sistema de Información Educación Técnica tecnológica”, “Implementación del Sistema Integrado de Información de Formación de Maestros”, “Implementación del Sistema de Información Educación Universitaria”, “Implementación de firma digital en el proceso de otorgación de Títulos Profesionales de maestras y maestros a nivel Licenciatura”, “Aplicación de una reingeniería a los Sistemas Administrativos y Financieros”, “Sistema de Información Centros de Apoyo Integral Pedagógico (SISCAIP) y Aulas Hospitalarias (SISCAIP-AH)” y “Sistema de Información de núcleos y redes referenciales (que tienen la finalidad de aplicar el modelo educativo)”*, no se encuentran enmarcados de manera correcta con la línea estratégica, siendo el objetivo de la línea *“Implementar una plataforma de Ciudadanía Digital para facilitar la autenticación e interacción de usuarios con los servicios digitales del Estado, de manera segura y confiable.”*.
- Simplificación de trámites; Los Programas/Proyectos: *“Sistema de Gestión de Planillas y Registro Docente Administrativo vía Web”, “Implementación del Sistema de Monitoreo y Control de Proyectos y Acciones Estratégicas” e “Implementación de la Plataforma de Certificación Digital de Participantes en eventos”*, no se encuentran enmarcados de manera correcta con la línea estratégica, siendo el objetivo de la línea *“Simplificar la realización de trámites, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos de las entidades públicas y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos.”*.
- Gestión pública; Los Programas/Proyectos *“Implementación del Sistema de Plan de Programación Operativa Anual” e “Implementación del Sistema de Monitoreo y Control de Proyectos y Acciones Estratégicas”*, no se encuentran enmarcados de manera correcta con la línea estratégica, siendo el objetivo de la línea *“Organizar la información de planificación y gestión del Estado a través de sistemas informáticos que interoperen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.”*. Esta línea estratégica, está orientada a que el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) conjuntamente el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) (como responsables conjuntos) puedan obtener y brindar información presupuestaria y de planificación.
- Asesoramiento y capacitación técnica; El Programa/Proyecto *“Cuaderno pedagógico digitalizado”*, no se encuentra enmarcado de manera correcta con la línea estratégica, siendo el objetivo de la línea *“Brindar capacitación y asesoramiento técnico y legal a los servidores públicos de las entidades públicas en todos los niveles del Gobierno para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de Gobierno Electrónico, acorde a los lineamientos del presente plan.”*.



- Registros públicos; Los Programas/Proyectos “Implementación del Sistema de Información Educación Técnica tecnológica”, “Implementación del Sistema Integrado de Información de Formación de Maestros” e “Implementación del Sistema de Información Educación Universitaria”, no se encuentran enmarcados de manera correcta con la línea estratégica, siendo el objetivo de la línea “Asegurar que el Estado disponga de información actualizada, de calidad y estructurada en un modelo general de datos estatales de manera que los diversos sistemas puedan interoperar entre sí para dar servicios más eficientes a la población.”.
- De los 19 Programas/Proyectos, se identifican ocho (8) Programas/Proyectos que deberían estar finalizados hasta la gestión 2019, un (1) Programa/Proyecto que concluirá en la presente gestión 2020 y diez (10) deberán estar concluidos posterior a la gestión 2020.
- Programas/Proyectos que deberían estar finalizados hasta la gestión 2019.
 - El Programa/Proyecto *“Implementación del Sistema de Plan de Programación Operativa Anual”* ha sido implementado y está en funcionamiento, salvo como indican: *“...se encuentran pendientes debido a los cambios de personal encargado de este Sistema, así como también, la priorización de otras actividades por parte de los desarrolladores, Módulo de Programación mensual de metas, Módulo de Seguimiento al POA, Reportes y Funcionalidades menores del sistema que deben mejorarse.”*.
 - Los seis (6) Programas/Proyectos *“Cuaderno pedagógico digitalizado”, “Implementación de firma digital en el proceso de otorgación de Títulos Profesionales de maestras y maestros a nivel Licenciatura”, “Implementación de la plataforma digital de legalizaciones”, “Implementación del Sistema de Monitoreo y Control de Proyectos y Acciones Estratégicas”, “Sistema de Información Centros de Apoyo Integral Pedagógico (SISCAIP) y Aulas Hospitalarias (SISCAIP-AH)”* y *“Sistema de Información de núcleos y redes referenciales (que tienen la finalidad de aplicar el modelo educativo)”* si bien han presentado un informe de avance en la gestión 2019, argumentando las dificultades presentadas, no se ha podido verificar la implementación porque los encargados de las Direcciones, Unidades responsables, estaban ausentes de la reunión virtual de fecha 15 de septiembre de 2020. Hasta la fecha de elaboración del presente documento no se tiene documentación que evidencie la implementación del Programa/Proyecto.
 - El Programa/Proyecto *“Firma Digital de Diploma Académico con el grado de Licenciatura”*, si bien está contemplado en el plan institucional, no hay comentario por parte de la entidad.
- Programa/Proyecto que concluirá en la presente gestión 2020.
 - El Programa/Proyecto *“Implementación del Sistema de otorgación de Títulos Profesionales”*, si bien han presentado un informe de avance en la gestión 2019, argumentando las dificultades presentadas, no se ha podido verificar el avance de la



implementación en reunión virtual realizada el 15 de septiembre, porque no se encontraba el encargado.

- Programas/Proyectos que deberán estar concluidos posterior a la gestión 2020.
 - Los cinco (5) Programas/Proyectos *“Implementación de los Sistemas de Seguridad Informática”, “Implementación de una biblioteca virtual del modelo educativo a partir del portal educativo”, “Programa de capacitación integral orientada a la implementación del gobierno electrónico”, “Aplicación de una reingeniería a los Sistemas Administrativos y Financieros” e “Implementación de la Plataforma de Certificación Digital de Participantes en eventos”,* si bien han presentado un informe de avance en la gestión 2019, argumentando las dificultades presentadas, no se ha podido verificar el avance de la implementación en reunión virtual realizada el 15 de septiembre, porque no se encontraba el encargado.
 - Los cinco (5) Programas/Proyectos *“Implementación del Sistema de Información Educación Técnica tecnológica”, “Implementación del Sistema Integrado de Información de Formación de Maestros”, “Implementación del Sistema de Información Educación Universitaria”, “Desarrollo de la infraestructura tecnológica para la estructura de Sistemas del Ministerio de Educación” y “Sistema de Gestión de Planillas y Registro Docente Administrativo vía Web”,* de acuerdo a la verificación realizada se encuentran dentro de los tiempos establecidos de implementación.

En cuanto al *“Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”*, se identifica lo siguiente:

- Información desarrollada de forma incompleta respecto a lo solicitado en el lineamiento
El lineamiento establece que debe incluir datos, información, descripciones, tablas, entre otros, mismos que no fueron incorporados en los puntos de *“2. Levantamiento de información y planificación de la implementación de Software Libre”, “3. Diagnóstico”, “4. Estrategias”, “5. Operaciones” y “6. Cronograma”* del plan institucional.
- Información no incluida en el plan institucional y definido en el lineamiento
El plan institucional no incluye los puntos: *“1.1.6.12. Interoperabilidad”, “1.1.7.4. Categorización”, “1.1.7.11. Ruta crítica”, “1.1.8.4. Operaciones para otro hardware”, “1.1.8.8. Operaciones para normas internas” y “1.1.8.10. Operaciones con relación al personal (sólo incluye el personal de la unidad de sistemas)”* del lineamiento.
- Información inconsistente en los diferentes puntos del plan institucional.
Se observa que existen inconsistencias en el plan institucional de cantidades: servidores físicos, en el punto *“3.5 Servidores físicos”*, menciona 23, sin embargo, la cantidad identificada en el punto *“2.4 Inventario de los Servidores Físicos”* son 22; servidores virtuales en el punto *“3.6 Servidores virtuales”*, menciona 76, sin embargo, la cantidad



identificada en el punto “2.5 *Inventario de los Servidores Virtuales*” son 79; sistemas, aplicaciones y servicios, en el punto “6.2 *Cronograma operaciones sistemas, aplicaciones y servicios*” menciona 26, en el punto “3.7 *Sistemas y servicios*”, señala 25, y la cantidad identificada en el punto “2.6 *Inventario de sistemas, aplicaciones y servicios*” son 24; puntos que se encuentran desarrollados en “2. *Levantamiento de información y planificación de la implementación de Software Libre*”, “3. *Diagnóstico*” y “6. *Cronograma*” del plan institucional.

- Información desarrollada en el plan institucional respecto a lo definido en el lineamiento a ser evaluado mediante visita física.

En el plan institucional los puntos “6.4 *Cronograma otro hardware*”, “6.6 *Cronograma capacitación personal unidad de sistemas*”, “6.7 *Cronograma operaciones conjuntos de datos*” y “6.9 *Cronograma de soporte técnico dedicado*”, que en general señalan que están sujetos a implementación paulatina de acuerdo a las necesidades del momento, situaciones que serán verificadas mediante visita física in situ. Asimismo, de acuerdo a lo definido en el lineamiento deben completar la información solicitada.

- En el cronograma Operaciones sistemas, aplicaciones y servicios; Los sistemas que deberían concluir en la gestión 2020 “*chasquidos.minedu.gob.bo*” (U-0.6/41 al U-0.6/42) y “*Sistema del BJP*” (U-0.6/26 al U-0.6/27), han presentado dificultades, entre ellos rescisión de contrato con el consultor por fuerza mayor (acontecimientos acaecidos en la gestión 2019 y la Pandemia) (U-0.6/43 al U-0.6/44), cambio de personal y el vacío administrativo ocasionado por tema salud (infectados con COVID), para inicio de procesos de contratación de consultores.

Por otro lado, los sistemas Sincon (“*Sincon Fav*”, “*Sistema de asignación y descargos – Sad*” y “*Sincon Dgaa*”) debe ser nuevamente evaluada su incorporación en el plan institucional, bajo la consideración de que el propietario es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (U-0.6/31 al U-0.6/34)

- Los cronogramas Capacitación personal unidad de sistemas; Operaciones conjuntos de datos; Normativa interna; y Soporte técnico dedicado, si bien en reunión virtual de fecha 18 de septiembre de 2020, los funcionarios han comentado las causas para su incumplimiento en los tiempos establecidos en el plan institucional, el cambio y reducción de personal, actualización del Manual de Organización y Funciones, el sistema de correspondencia (Chasquidos) que debía ser migrado como primera instancia, a la fecha no se tiene el documento que evidencie dichas afirmaciones, siendo que la Unidad de Sistemas ha solicitado dicha información mediante nota interna NI/DGP/US No. 0260/2020 (U-0.6/48).

Se recomienda al Ministro de Educación, Deportes y Culturas:



R1. Replantear el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, donde los Programas/Proyectos deben tener una descripción de cada Programa/Proyecto que ayude a identificar la correcta apropiación de la línea y eje estratégico, asimismo, los Programas/Proyectos que no han sido realizados hasta la fecha de evaluación, modificar sus tiempos de implementación, considerando que estas demoras en la implementación de los Programas/Proyectos por parte de la entidad únicamente disminuye en el tiempo de implementación del plazo final.

R2. Replantear el Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos donde se deba considerar el contenido mínimo del Plan de Implementación de Software Libre e información consistente, asimismo, los cronogramas que no han sido realizados hasta la fecha de evaluación, modificar sus tiempos de implementación, considerando que estas demoras en la implementación de los cronogramas por parte de la entidad únicamente disminuye en el tiempo de implementación del plazo final.

---O---